**SOLICITA SE LIBRE NUEVA CÉDULA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA.-**

*Señor Juez Nacional de Comercio:*

**ADOLFO ALEJANDRO VERRA**, abogado, inscripto al Tomo 59, Folio 411 del C.P.A.C.F., CUIT 20-20523488-9, I.V.A. Responsable Inscripto, en representación de **GARANTIZAR SGR**, con domicilio constituido en la calle Talcahuano 833, Piso 4º, Oficina "E", Zona de Notificación Nº 121, Tel: +54 11 4816-8010, Domicilio Electrónico: CUIT 20-20523488-9, en los autos caratulados: **"GARANTIZAR S.G.R. C/ RODRIGUEZ, Gabriel Osvaldo S/Ejecutivo" (Expte. 4.042/2023)** a V.S., respetuosamente, digo:

Que, toda vez que la cédula dirigida al demandado Sr. Gabriel Osvaldo Rodriguez, digitalizada a fojas 67, se encuentra sin notificar, y atento a que la misma fue diligenciada en el domicilio informado por el Registro Nacional de las Personas a fojas 38, a los fines de notificar la sentencia dictada en autos vengo a solicitar se libre nueva cédula al domicilio sito en la calle Montevideo 459, Piso 1º, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo responsabilidad de la parte actora.

Proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA.-**

Signature Not Verified
Digitally signed by ADOLFO ALEJANDRO VERRA
Date: 2024.04.25 16:48:36 ART